	FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATISTA ANTIGUO	Versión:	2	
		Fecha de aprobación:	22/10/2021	
		Código:	18-01-FO-0013	

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Quien solicita (Nombre y cargo perfil del requiriente)	**Fecha de la Solicitud**			**Dependencia o sede:**
	Día	**Mes**	**Año**	**Upa 11**
ORLANDO MARTINEZ HENAO **DIRECTOR FINANCIERO**				**Área o Servicio:** **Cartera**
	1	2	2022	**Dirección a la que pertenece:** **Dirección Financiera**

Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Documentación por prestación de servicios

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO

La direccion Financiera requiere la contratación de un Profesional Especializao IV para la prestación de servicios para el apoyo de atención de los procedimientos propios de la Gestión Jurídica en la Dirección Financiera para la realización de actividades en la Subred.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

Prestar la Profesional Especializado IV en Cartera de la SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS SALUD SUR OCCIDENTE E. S. E. conforme a los requerimientos realizados por el Supervisor del ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Rubro: **HONORARIOS** [X] **REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS** [] **ASISTENCIAL GENERAL** [] **ASISTENCIAL PIC** []

Recursos Propios: **SI** [X] **NO** [] **Vigencias futuras** **SI** [] **NO** [X]

Convenio **SI** [] **NO** [X] **No. Convenio:** _____ **Suscrito con:** _____

PERSONA REQUERIDA (NOMBRE Y CC): **Franci Angélica Babativa Bello CC 52504067**

PERFIL: **Profesional Especializao IV**

CUMPLE CON EL PÉRFIL REQUERIDO: **SI** [X] **NO** []

HABILIDADES: **Manejo de herramienta ofimáticas, facilidad para resolver situaciones de manera efectiva y segura en corto tiempo, asertividad, capacidad de análisis, facilidad para organización de información, control de términos, capacidad de trabajo en equipo.**

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato en lo relacionado a honorarios para proyección del valor a contratar		CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)	**OBSERVACIONES**
MES	X	$6.519.515	**HONORÁRIOS CONFORME A RESOLUCIÓN APLICABLE VIGENCIA 2022**
HORA			
ACTIVIDAD			

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Revisar la base de datos existente de la Subred, teniendo en cuenta, la viabilidad de la recuperación de las cuentas encontradas, entregar informe.
2. Realizar la circularización de cobro a los deudores de forma mensual.
3. Ejecutar las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que se adeuden a la Subred Sur Occidente por concepto de la prestación del servicio, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
4. Presentar plan de trabajo a realizar con el grupo de ejecutivos del subproceso.
5. Apoyar el cobro persuasivo de todas las cuentas que se encuentran en mora con la Subred Sur Occidente.
6. Adelantar las diligencias preliminares necesarias para invitar a los deudores a cancelar sus deudas, con el fin de obtener el pago de la cartera a favor de la Subred Sur Occidente y evitar el proceso coactivo, a través de acuerdos de pago.
7. Informar al Comité de Ingresos los avances de la gestión de recuperación de la cartera, por concepto de la prestación del servicio.
8. Garantizar que los documentos generados en el cobro persuasivo, sean la base para el inicio del cobro coactivo.
9. Verificar los expedientes a presentar a la oficina jurídica, los cuales deben dar cumplimiento a los procedimientos y normativa vigentes para la depuración y saneamiento contable en la subred.
10. Asistir e informar de las diligencias administrativas y legales a que haya lugar, como consecuencia de la recuperación de la cartera.
11. Acompañar a los ejecutivos de cuenta del área de cartera en el desarrollo de las actividades de cobro persuasivo.
12. Capacitar en temas jurídicos de interés general a los funcionarios y prestadores de la dirección financiera.
13. Recopilar, seleccionar, estudiar e interpretar normas y procedimientos jurídicos, textos legales, jurisprudencia y doctrina a fin de dar fundamento jurídico a la toma de decisiones.
14. Realizar acompañamiento, asesoría y revisión de las resoluciones de los expedientes aprobada en el comité de sostenibilidad.

PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre:	ORLANDO MARTINEZ HENAO
2. Identificación:	79268161
3. Perfil o cargo:	DIRECTOR FINANCIERO
4. Justificación (Si aplica)	N/A

ORLANDO MARTINEZ HENAO
Director Financiero

LILIANA MARCELA RODRIGUEZ MENDEZ
Vo.Bo. Subgerencia Coorporativa

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur Occidente E.S.E

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 01 de febrero de 2022

PARA: DIRECCION DE CONTRATACION

DE: SUBGERENCIA CORPORATIVA

Asunto: Constancia de verificación y cumplimiento de requisitos del perfil a contratar

Atento saludo,

Previa revisión de los documentos entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente informo que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

NOMBRE COLABORADOR:	Franci Angelica Babativa Bello
DOCUMENTO IDENTIDAD COLABORADOR:	52.504.067
PERFIL A CONTRATAR:	Profesional Especializado IV
SERVICIO O AREA:	Dirección Financiera, Área Cartera

Atentamente

Orlando Martinez Henao
Director Financiero

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Diana Maritza Barrera C	Profesional Especializado		Febrero 2022

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTE

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:06:50 PM horas del 05/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52504067**

Apellidos y Nombres: **BABATIVA BELLO FRANCI ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5373442

Bogotá D.C., 5 de Diciembre de 2021 - 15:00 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FRANCI ANGELICA BABATIVA BELLO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y SIETE** de BOGOTA D.C.

52504067

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 12_4F6NM_0015. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 05 de diciembre de 2021, a las 15:02:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52504067
Código de Verificación	525040672112051502l3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 184004704

WEB
15:05:32

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCI ANGELICA BABATIVA BELLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52504067:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2021 03:47:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52504067** y Nombre: **FRANCI ANGELICA BABATIVA BELLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28099018** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bogotá D.C., diciembre 6 de 2021

PARA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OOCIDENTE E.S.E.

DE: FRANCI ANGÉLCA BABATIVA BELLO
Contratista prestación de Servicios

Asunto: **DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA**

Yo FRANCI ANGÉLICA BABATIVA BELLO, identificado(a) con la C.C. No. 52.504.067 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales.

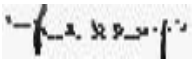
SEGUNDO: La información contenida en los soportes académicos formales e informales presentados de forma magnética son reales:

TIPO DE FORMACIÓN (FORMAL O INFORMAL)	TÍTULO O CERTIFICACIÓN OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICIÓN (DÍA,MES,AÑO)	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE (DÍA,MES,AÑO)
FORMAL	BACHILLER	30-11-1995	COLEGIO DISTRITAL LA MERCED	
FORMAL	ABOGADA	24-03-2004	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	
FORMAL	ESPECIALISTA	05-06-2014	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA	

TERCERO: Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.



FIRMA _____
C.C. No. 52.504.067
TELEFONO 3144320422
DIRECCION KR 69 A 24 36 SUR APTO 106 EDIF. LYRI BARRIO VILLA CLAUDIA
E-MAIL manuelababativa@hotmail.com